

Resolución Directoral

N° 305 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

VISTO:

El Informe N° 065-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UADEI, respecto a la conformación del Sub Comité de Sede Docente de Pregrado del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud; así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, norma que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, dispone que *el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud*";

Que, el artículo 7° de la norma anteriormente citada, establece que el referido Sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La Secretaría Ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2016/MINSA, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el artículo 17° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) dos representantes de la institución formadora, c) dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) tres representantes de la institución formadora, tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente. La constitución del Subcomité requerirá la aprobación del Comité Regional o Comité Nacional, según corresponda.

Que, en este orden de ideas y atendiendo la petición del jefe de la Unidad Docencia e Investigación, debe conformarse el Sub Comité de la Sede Docente de pregrado del Hospital General de Jaén para el periodo 2022 y 2023 de la siguiente manera: 1) representante de la entidad: a) El Director General o su alterno, quien preside el subcomité, 2) dos representantes de la sede docente: a) jefe de la unidad de docencia e investigación de la entidad, y b) Coordinador de internado de la entidad; 3) tres representantes de las instituciones formadoras (Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén y Universidad Nacional de Chota), que representan la facultad de ciencias de la salud;





Resolución Directoral

N° 305 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 27 de julio del 2022

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Conformación del Subcomité de Sede Docente del Hospital General de Jaén, para el periodo 2022 y 2023, el mismo que estará integrado, según detalle:

M.C. Diana Mercedes Bolivar Joo	Representante de la Entidad	Presidente
M.C. Fiorella Escobar Núñez	Representantes de la Sede Docente	Miembro
M.C. Jherson Iván Quincho Concha		Miembro
Dr. Emiliano Vera Lara	Representante de la Institución Formadora (Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén)	Miembro
M.Cs. Isolina Raquel Díaz Rivadeneira	Representante de la institución formadora (Universidad Nacional de Cajamarca – Filial Jaén)	Miembro
Dr. Richard Williams Hernandez Fiestas	Representante de la institución formadora (Universidad Nacional de Chota)	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.– **DISPONER** que el Subcomité conformado, ejecute las funciones dispuestas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2016/MINSA.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / C.O.P. 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

